

**Indicadores de Resultados**

1.- Proporción de población que mantiene conciencia sobre los derechos humanos en el Estado de Tabasco. Algoritmo: PPMCDH= (NPRC/TPE)x100,  $162,998/2,395,272 \times 100 = 6.80\%$ .

El 6.80% representa el porcentaje de población del estado de Tabasco que fue sensibilizada en materia de derechos humanos, lo cual fue posible gracias a la participación del personal que integra esta Comisión Estatal, así como por medio de la vinculación que permitió realizar acciones conjuntas, tanto en la labor de protección y defensa, como de la sensibilización y prevención; así mismo gracias al uso de nuevas tecnologías de comunicación y redes sociales que hoy en día permiten que más personas conozcan la labor de la comisión y la importancia del respeto de los derechos humanos, teniendo como resultado del periodo comprendido, un total de 162, 998 personas beneficiadas.

2.- Proporción de recomendaciones aceptadas por los entes públicos. Algoritmo: PRAEP= (NRAEP/TRE)x100,  $121/152 \times 100 = 79.60\%$ . La emisión de las recomendaciones por parte de este Organismo Público tiene como principal finalidad la restitución efectiva del goce de los derechos humanos y la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado, propiciando la atención urgente de las autoridades que por acción u omisión se encuentren relacionadas; así como la adopción de medidas preventivas y correctivas, y la realización de las modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los Derechos Humanos. Las recomendaciones, son el resultado de la investigación realizada por la Comisión Estatal, misma que se expresa a través de la resolución en la cual se presentan las evidencias y elementos de convicción recabados, por las que se considera se acreditaron las violaciones a Derechos Humanos, plasmándose en ellas lo relativo a la reparación del daño y lo conducente a la sanción que corresponda según cada caso, así como las formas para garantizar la no repetición de los actos violatorios, siendo las recomendaciones de carácter público. Durante el periodo que se informa, el 79.60% representa el total de recomendaciones emitidas y aceptadas por las autoridades recomendadas; y del 20% restante se está en espera de la documentación con la cual se haga constar su aceptación, para de esta manera hacer valer la restitución del derecho humano de las personas.

3.- Tasa de variación de peticiones recibidas por violación a los derechos humanos. Algoritmo: TVDPR

= (NPR 2016/NPR 2015)-1x100,  $1264/1108 - 1 \times 100 = 14.07\%$ . Las solicitudes de intervención que se plantean ante la Comisión Estatal pueden derivar en diversas atenciones, dependiendo de la naturaleza de los hechos narrados. De esta manera las personas pueden ser atendidas mediante una gestión ante la autoridad correspondiente, una orientación jurídica y cuando la narración de los hechos así lo sugiera, puede iniciarse un expediente de petición. En el periodo que se informa hubo un incremento del 14.07% respecto del año anterior.

**Indicadores de Resultados**

4.- Proporción de recomendaciones emitidas. Algoritmo:  $\text{NRPCE/TPRx}100$ ,  $556/1264 \times 100 = 43.98\%$ . En el año 2016 se dio prioridad a la emisión de propuestas de conciliación con el objetivo de dar una solución de manera inmediata a lo planteado por los peticionarios, formulándose un total de 404 propuestas dirigidas a diversas Autoridades del Estado, mismas que propician entre las partes una solución al conflicto que persiste, de tal manera que permita satisfacer en la medida posible, la pretensión planteada, en el contexto del respeto a los Derechos Humanos. Una vez que la propuesta de conciliación es aceptada por la autoridad correspondiente, la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones, se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de las mismas, con el fin que se realicen las acciones conducentes; por otro lado se formularon 152 recomendaciones a las Autoridades señaladas como responsables, las cuales tienen como principal finalidad la restitución efectiva del goce de los derechos humanos de quien se consideran violentados y en su caso la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado, estas mismas son el resultado de las investigaciones realizadas por la Comisión Estatal en la integración de los expedientes de petición.

5.- Proporción de capacitaciones realizadas en diversas dependencias, escuelas y comunidades del Estado. Algoritmo:  $\text{PCR} = (\text{NCR/NCP}) \times 100$ ,  $533/560 \times 100 = 95.18\%$ . Las acciones de capacitación son la oportunidad que tiene este Organismo Público de prevenir y sensibilizar a la población. A través de esta acción la sociedad es beneficiada, pues, de forma didáctica, se transmite el conocimiento de sus derechos. Por ello la Comisión Estatal, ha diseñado diversas estrategias que le han permitido incrementar las acciones de educación, capacitación y promoción de los Derechos Humanos. Con ello no únicamente se beneficia a la población civil, sino también a los servidores públicos que forma una parte esencial en el proceso de protección de los Derechos Humanos, el 95.18% corresponde a las 533 capacitaciones efectuadas en el 2016, respecto de las 560 capacitaciones que fueron programadas para el año, es importante mencionar que 27 capacitaciones fueron canceladas, debido a las inclemencias del tiempo, aún así se benefició a un gran número de personas, mediante las capacitaciones impartidas.

6.- Proporción de expedientes de peticiones debidamente integrados. Algoritmo:  $\text{PEPI} = (\text{NEPI/NEPR}) \times 100$ ,  $1264/1264 \times 100 = 100\%$ . El 100% representa el total de expedientes de peticiones debidamente integrados en el año 2016.

7.- Proporción de convenios de colaboración firmados. Algoritmo:  $\text{PCCF} = (\text{NCCF/NCCP}) \times 100$ ,  $7/7 \times 100 = 100\%$ . La vinculación con instituciones tanto públicas como privadas y con diversos sectores de la sociedad civil, es una función que le permite a este Organismo Público enfrentar los retos actuales y alcanzar sus objetivos de una manera más amplia, ágil y dinámica. La colaboración con otros Órganos del Estado permite la materialización de diversas acciones en beneficio de la ciudadanía y representa la forma idónea para acceder a un mayor número de personas. En el año 2016, el

**Indicadores de Resultados**

número de convenios de colaboración programados fue de 7 prospectos, los cuales se firmaron de manera exitosa, colaborando de esta manera con el desarrollo de acciones de capacitación y promoción de los Derechos Humanos.